

**NOMBRE DE ALUMNO: GABRIEL CHALCHI RODRÍGUEZ**

**NOMBRE DEL PROFESOR: MARIA DEL CARMEN CORDERO GORDILLO**



**NOMBRE DEL TRABAJO: EL ABUSO DE AUTORIDAD EN LA POLÍTICA**

**MATERIA: SEMINARIO DE TESIS**

**GRADO: OCTAVO CUATRIMESTRE**

**GRUPO: ÚNICO**

Comitán de Domínguez Chiapas a 17 de febrero de 2021.

**ÍNDICE**

**1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El abuso de autoridad en la política

El poder que se le obsequia a los políticos y funcionarios públicos de un país es otorgado con el fin de ser utilizado para mejorar el país en todos sus aspectos. Por lo tanto, quien tenga el poder debe identificar cual es el interés común de los ciudadanos, trabajar por el pueblo y realizar obras que ayuden a muchos y que no afecten a nadie. "Siempre" se busca que el poder se utilice para el beneficio total de la sociedad. Lo que sí es cierto es que “el poder se ha ejercido desequilibradamente y a favor de quienes ostentan otros poderes en la sociedad.” Este problema muchas veces es causado por la corrupción, la mayor fuente de problemas en la política y responsable muchas veces del origen del abuso de autoridad. La corrupción es una de las manifestaciones más claras del abandono por parte de quienes ostentan poder político, de la búsqueda del bien común y su situación por la búsqueda del beneficio propio.

Desde siempre las sociedades han tenido la necesidad y deseo de tener un gobierno honesto, y con sus asegunes, los propios gobiernos lo han tenido en cuanto a que sus funcionarios sean de confianza; en todos sentidos, para evitar rebeliones o saqueos a las haciendas públicas, que para el caso de las monarquías pertenecían a las mismas.

 El delito de abuso de autoridad en encuentra fundamentado legalmente en el código penal federal, en su artículo -.420 donde se tipifican 13 supuestos de abuso de autoridad

El abuso de autoridad se configura cuando un servidor público (miembros de las corporaciones públicas, empleados y trabajadores del Estado, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad)  haciendo que prevalezca su propia voluntad (actos caprichosos) sobre la ley y con el fin de conseguir intereses personales y no el interés público, valiéndose de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas, cometa acto arbitrario e injusto.

El abuso de autoridad, también conocido como abuso de poder o abuso de las funciones públicas, son prácticas de intercambio social en las que se ejecuta una conducta basada en una relación de poder, jerarquizada y desigual. En otras palabras, es una situación donde la autoridad o individuo que tiene poder sobre otro debido a su posición social, jerárquica, de conocimiento o riqueza utiliza ese poder para su propio beneficio.

Mientras que en materia administrativa, la Ley General de Responsabilidades Administrativas la define en su artículo 57 como cuando un servidor público haga uso de facultades que no tenga o use las que sí tiene, para realizar o hacer que otros hagan acciones y omisiones ilegales, para obtener beneficios para el o para sus personas cercanas. Estableciendo en su artículo 78 como sanciones la suspensión, la destitución, la sanción económica y la inhabilitación para ser contratado como servidor público nuevamente.

El primer antecedente de las responsabilidades producto del ejercicio indebido de la función pública en el México Independiente fue la Constitución de 1824 que estableció un sistema de responsabilidad penal y político el cual abarcaba todos los niveles del gobierno federal.

Dentro del ejercicio indebido de la función pública, si hay una figura predominante y quizá hasta representativa es el abuso de autoridad. Sancionado según lo establece el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la legislación penal como un delito y conforme a la legislación administrativa como una falta.

El art. 420 del código penal del estado de Chiapas. se sanciona de uno a ocho años de prisión las FR. V y X a XII, de cincuenta hasta trescientos días multa y destitución e inhabilitación por el mismo tiempo para ocupar empleo cargo públicos; Al que cometa abuso de autoridad previsto por las fracciones VI a IX, XII y XIV Se le impondrán de dos a nueve años de prisión de setenta a cuatrocientos días de multa y destitución e inhabilitación por el mismo tiempo.

**2. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

1. ¿Cuáles son los supuestos que marcan al delito de abuso de autoridad?
2. ¿Qué se puede hacer en caso de sufrir abuso de autoridad?
3. ¿A quién acudir en caso de sufrir abuso de autoridad?
4. ¿Cuáles son mis derechos como víctima?
5. ¿Cuáles son los elementos del delito de autoridad?

**3. OBJETIVO**

El objetivo principal de este trabajo se enfoca en establecer y conocer los criterios de aplicación y valoración del uso excesivo de la fuerza, abuso de autoridad y de cómo se puede evitar incurrir en el delito de abuso de autoridad y también por supuesto el dar conocer la penalización que se aplica para quienes cometen este delito, de acuerdo con la normatividad y jurisprudencia vigente en el estado de México, y su aplicación con respecto a lo que expresa la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre el tema para proteger los derechos y garantías constitucionales de la población civil. Para dar resolución al objetivo general se hizo preciso abordar el tema desde los conceptos de lo que significa el uso excesivo de la fuerza, abuso de autoridad. De igual forma se revisa la normativa y la jurisprudencia para reconocer cómo se controla el abuso de autoridad en el estado.

En este trabajo también se irán mencionando los supuesto que tiene este delito y se irán explicando uno por uno conforme vaya avanzando la exposición de este tema, así mismo también iremos haciendo mención de quienes sin las autoridades a quienes les tocara tomar cartas en el asunto y a quien podemos acudir en caso de sufrir abuso de autoridad.

**4. JUSTIFICACIÓN**

Es de mucha importancia conocer del tema de abuso de autoridad ya que podemos conocer con mayor certeza del tema y saber cómo lidiar con este, de todo lo antes mencionado puedo comentar que el delito de abuso de autoridad consiste en la exageración o extralimitación que funcionarios públicos hacen de las facultades que les están concedidas para el desempeño de su cargo, por ello la ley sanciona al servidor público que se propase en las atribuciones que la ley le confiere por no actuar de manera adecuada.

Como ejemplo puedo mencionar el caso muy reciente contra un albañil de 30 años que fue detenido por policías municipales de Ixtlahuacán, Jalisco, el cual fue acusado por una falta administrativa y agredir a los oficiales. Es el caso que un día después, el hombre murió supuestamente por agresiones de los agentes policiacos y así lamentablemente existen muchos casos más que podría mencionar, sin embargo, en este momento considero que es de vital importancia implementar más y mejores acciones que conlleven a que cualquier elemento de la policía realice una buena actuación en el cumplimiento de su deber para no tener casos que lamentar y terminen en la comisión del delito de abuso de autoridad, esto se puede lograr mediante la constante capacitación para ejercer el uso legítimo de la fuerza y no incurrir en el dicha conducta.

Otro punto importante de esta investigación es dar a conocer los derechos que tiene uno m como víctima de abuso de autoridad y de que se tendrá que hacer, cuáles son los requisitos y ante quien se puede levantar una denuncia por abuso de autoridad.

Es importante mencionar que en esta investigación se estarán tocando los distintos tipos de abuso de auditad tocando cada uno de estos y mencionando los puntos más importantes o relevantes de cada uno de ellos y así poder in comprendiendo de una mejor manera el propósito de esta investigación.

La investigación presentara aportaciones nuevas como cuando dejan al trabajador de forma continuada sin ocupación efectiva, o incomunicado, sin causa alguna que lo justifique; dictar órdenes de imposible cumplimiento con los medios que al trabajador se le asignan o bien la ocupación en tareas inútiles o que no tienen valor productivo son comportamientos que pueden definirse como abuso de autoridad o de trato vejatorio, y a los que el Ayuntamiento ha decidido poner coto, si se producen. La Junta de Gobierno aprobó ayer un manual de buenas prácticas para prevenir el acoso laboral de los empleados municipales, así como sus protocolos de actuación.

Dentro de estos mismos temas hay que hacer mención de los supuestos y de la penalización que le corresponden a los que cometan este delito

I. El uso indebido de la fuerza pública. II. Negar o entorpecer protección o servicios a particulares. III. No dar atención a las solicitudes de aplicación de justicia (cuando sea su obligación). IV. La negativa a dar el apoyo de la fuerza pública cuando haya solicitud de una autoridad. V. Ocultar la presencia de presos bajo su custodia (cuando aplique). VI. El permitir y no denunciar la privación ilegal de la libertad. VII. Apropiarse de recursos materiales puestos a su disposición. VIII. El pedir cosas para sí o personas cercanas a sus subordinados. IX. Realizar contrataciones fraudulentas. X. Contratar funcionarios públicos inhabilitados y otorgar acreditaciones de servidor público a personas que no lo son. XI. Obligar a declarar personas que tienen deber de secrecía. XII.- Aprovechar el poder, empleo o el cargo para satisfacer ilegalmente algún interés propio. XIII.- Cuando ilegalmente autoricen, protejan o den asistencia a locales de juegos prohibidos.

Por ejemplo: al que cometa el delito de abuso de autoridad en los términos previstos por las fracciones I a VII, del artículo 420-. De código penal del estado de Chiapas, se le impondrá de uno a ocho años de prisión, de cincuenta hasta trescientos días multa. Igual sanción se impondrá a las personas que acepten los nombramientos contrataciones o identificaciones a que se refieren las fracciones VI y VII.

Al que cometa el delito de abuso de autoridad en los términos previstos por las fracciones VIII a XIII, se le impondrá de dos a nueve años de prisión de sesenta hasta cuatrocientos días multa, hay que hacer mención de que este delito se regula tanto como en el código penal del estado de Chiapas tan como por el código penal federal, los supuestos no cambien en ningún aspecto y mucho menos las sanciones. Ya teniendo estos puntos mencionados esperamos que esta investigación sea muy entendible y muy sencillo de entender.

**5. HIPÓTESIS**

En caso de ser víctima o conocer de actos de abuso de autoridad (acto arbitrario e injusto), debe presentar denuncia (acción penal mediante la cual una persona pone en conocimiento de la autoridad competente un comportamiento que constituye delito) ante la Fiscalía General de la Nación, de forma verbal o escrita, narrando de forma clara y breve los hechos. La Fiscalía recibe denuncias en diferentes centros de atención, como las Salas de Atención al Usuario -S.A.U-, las Unidades de Reacción Inmediata -U.R.I-, los Centros de Atención a Víctimas y las Casas de Justicia.

Para estos comportamientos usted también podrá presentar queja o denuncia ante la entidad de donde hace parte el servidor público, y de igual manera ante la Procuraduría General de la Nación, para que, si hay lugar a ello, inicien el proceso disciplinario correspondiente a falta de ella, usted puede acudir ante la Personería Municipal o Defensoría del Pueblo. Usted puede presentar denuncia ante la Procuraduría General de la Nación. Una vez presentada la denuncia o queja se iniciarán las investigaciones correspondientes para, de ser procedente, empezar el proceso penal y/o disciplinario, e imponer las sanciones a que haya lugar.

**Variable independiente:** el abuso de autoridad

**Variable dependiente:** puede que se le dé seguimiento inmediato a la queja que se presenta, como también puede que se demore en que den alguna respuesta a la queja que se presento